

RESOLUCIÓN EX. N° 240
HENRY MÁXIMO MILOS VILLAGRÁN
RUT.: [REDACTED]

SUSPENDER Y CLAUSURAR

LA SERENA, 23 de mayo 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 06 de marzo de 2024, se cursó Notificación de Infracción N.º 1493396, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por servicios de peluquería, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de 140.220 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2024, el contribuyente presentó solicitud tendiente a obtener rebaja de la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO.

SUSPÉNDASE 1 DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLICASE 1 DIA DE CLAUSURA A CONTAR DE 05 DE JUNIO DE 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2024.05.23 17:45:02
-04'00'
RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGS/PVS/avw.

Distribución.

-Contribuyente: Henry Milos Villagran
-Dirección Regional
-Expediente OPAT